

**RESOLUCIÓN NÚMERO ST-08-2025**

**LA SECRETARÍA TÉCNICA  
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a Resolución Número 02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

**POR TANTO**

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 02-2024 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.



**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 01-2025 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 001-2025 relacionado a las metas, por un monto de **veintiséis mil quinientos quetzales exactos (Q.26,500.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2025</b>			
<b>PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO y F.F.</b>			
<b>(Expresado en Quetzales)</b>			
<b>PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>			
100	Servicios No Personales	<b>26,500.00</b>	-
<b>SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>			
100	Servicios No Personales	-	<b>26,500.00</b>
200	Materiales y Suministros	-	3,000.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	-	10,400.00

**Artículo 2.** La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**NOTIFÍQUESE,**

**Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Económico y Social de Guatemala**



**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DICTAMEN No. 01-2025**

**Guatemala, 20 de febrero de 2025**

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de veintiséis mil quinientos quetzales exactos (Q.26,500.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento e inversión.

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiéndolo a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a las asignaciones presupuestarias del grupo de Gasto: 100 "Servicios No Personales"; Grupo de gasto: 200 Materiales y Suministros; grupo de gasto: 300, derivado que se ha determinado que es necesario fortalecer los mismos mediante una modificación presupuestaria para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, derechos de bienes intangibles, otros materiales y suministros, compra de mobiliario y equipo, para el presente ejercicio fiscal.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.
- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

Ave. La Reforma 13-70, Zona 9

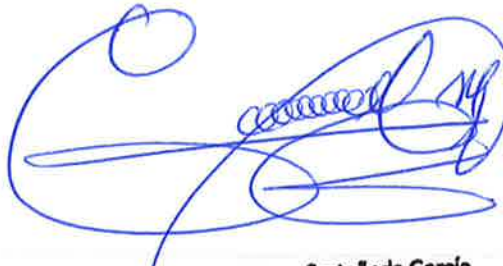
Edificio Real Reforma, 1er. Nivel, Locales 12 y 14 Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009

Teléfonos: (502) 2332-2254 • (502) 2332-1733

**OPINIÓN:**

Con base al análisis anterior esta Subsecretaría Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de las actividades presupuestarias de Funcionamiento e inversión, por un monto de **veintiséis mil quinientos quetzales exactos (Q.26,500.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Lic. Jairo Hornero Castañeda García  
Subsecretario Administrativo Financiero Interino  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

**RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-001-2025**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que con el Decreto del Congreso de la República No.36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
  - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
  - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático y de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección

Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas”.

### **POR TANTO**

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 y 17, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-09-2025 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100, 200 y 300 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

**Artículo 2º.** Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

### **NOTIFÍQUESE**

  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	21	2	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-08-2025			1
		20	2	2,025	
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-26,500.00	-26,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-26,500.00	-26,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,100.00	10,100.00
11140072-11-00-000-004-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	3,000.00	3,000.00
11140072-11-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000.00	1,000.00
11140072-11-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00
11140072-11-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,400.00	10,400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		26,500.00	26,500.00

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			21 2 2,025		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 Resolución de Secretaría Ejecutiva		ST-08-2025		20 2 2,025			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-26,500.00</u>		<u>26,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-26,500.00		26,500.00	
0000		-26,500.00		26,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-26,500.00</b>		<b>26,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-26,500.00	16,100.00
	ADMINISTRACIÓN	-26,500.00	16,100.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	10,400.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	10,400.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-26,500.00</b>	<b>26,500.00</b>

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			21		2	2,025
					DIA		MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2 Resolución de Secretaría Ejecutiva		ST-08-2025		20		2	2,025	1
				DIA		MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-26,500.00	26,500.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-26,500.00	26,500.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-26,500.00	26,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-26,500.00</b>	<b>26,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-26,500.00	26,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-26,500.00</b>	<b>26,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	21	2	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	20	2	2,025
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	2	2,025
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Jairo Romero Castañeda García  
Secretario Administrativo Financiero Interno  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Lic. Bertha de Jesús Lopez Figueroa  
Secretaria Técnica  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

# COPIA

Guatemala 20 de febrero de 2025  
Ref. CES JSP-09-2025

Arquitecta  
Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-  
Presente

Arquitecta Moreno:

Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100, 200 Y 300, esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro)

Sin otro particular,

Atentamente,



Lcda. Blanca Isabel Martínez Chun  
Jefe Sección de Presupuesto  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Reubi: 20/02/25  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	REGLON	F.F.	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
01	001-001-0009	196	11	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	Q26,500.00	
04	001-007-0001	158	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q10,100.00
04	001-007-0001	168	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTO		Q 3,000.00
04	001-007-0001	298	11	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q 1,000.00
04	001-007-0001	299	11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 2,000.00
04	001-007-0001	322	11	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		Q 10,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q26,500.00</b>	<b>Q26,500.00</b>

**MEMORANDUM**  
**SA-002-2025**

**Para:** Blanca Isabel Martínez Chun.  
Jefe de Presupuesto

**De:** Nancy Keller Contreras  
Jefe Sección de Adquisiciones

**Fecha:** Guatemala, 13 de febrero de 2025

**Asunto:** Solicitud de Creación e Inyección de Renglones

Por este medio solicito favor de proceder como corresponda para la inyección de renglones, para cubrir necesidad financiera en compras y servicios requeridos para el funcionamiento de las actividades del CES, adjunto detalle del requerimiento:

Renglón	Nombre	Cantidad
168	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>	Q 2,950.00
	REPARACION DE LAPTOPS	
158	<b>DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES</b>	Q 10,100.00
	RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE Y ADOBE	
299	<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	Q 1,400.00
	ROTULADORA (ETIQUETADORA)	
	CARRETILLA DE MANO	
322	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>	Q 10,380.00
	DESTRUCTORA DE PAPEL	

Atentamente,

  
**Nancy Keller Contreras**  
Jefe Sección de Adquisiciones

  
VoBo: **Lic. Jairo Homero Castañeda García**  
Subsecretario Administrativo Financiero Interino

Dirección: Avenida Reforma 13-70, Zona 9  
Edificio Real Reforma, 1er. Nivel, oficinas 12 y 14. Guatemala, Guatemala. Código Postal 01009  
Teléfonos: (502) 2332-2254 / 2332-1733

  
Lcda. Blanca Isabel Martínez Chun  
Jefe Sección de Presupuesto  
Consejo Económico y Social de Guatemala  
13/02/2025